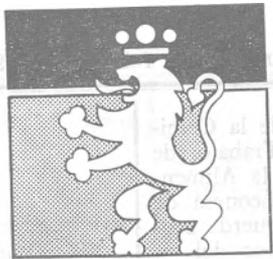


Ru 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 5 de Febrero de 1990
Núm. 29

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cícros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Limpieza Vial, Riego, Recogida de Basuras de León, integrada por la (F.E.L.E.), U.G.T. y CC.OO., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1989 del vigente Convenio en un 1,4 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social accidental, Juan José López de los Mozos Martín. 831

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA Y TABLA SALARIAL PARA 1989 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE LIMPIEZA VIAL, RECOGIDA DE BASURAS, DE LA PROVINCIA DE LEON

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del Sector de Limpieza Vial, Recogida Basuras, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica y tabla de salarios para el año mil novecientos ochenta y nueve a que hace referencia el art. 26 del mencionado Convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un uno coma cuatro por ciento la tabla salarial de mil novecientos ochenta y ocho, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio.

Este mismo procedimiento se aplicará para la actualización de los restantes emolumentos retributivos (plus de distancia y transporte, dieta completa, media dieta, antigüedad y quebranto de moneda, en su caso, u otros que estuvieran previstos en el Convenio).

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

(Siguen firmas ilegibles).

ANEXO I

CONVENIO DE LIMPIEZA VIAL, RIEGOS Y RECOGIDAS DE BASURA DE LEON

TABLA SALARIAL 1989

	Revisión	N. tabla
Peón: Limpieza y recogida	33	2.584
Peón especialista	33	2.584
Mujer limpieza	33	2.584
Guarda-Basculista	33	2.584
Conductor 1. ^a	34	2.569
Palista Oficial 1. ^a	34	2.669
Oficial 1. ^a de Oficio	34	2.669
Conductor 2. ^a , Oficial 2. ^a de Oficio ...	34	2.632
Encargado de Brigada	1.064	82.383
Capataz Jefe, Jefe de Taller	1.204	93.252
Auxiliar Administrativo	1.022	79.162
Oficial 2. ^a Administrativo	1.042	80.708
Oficial 1. ^a Administrativo	1.064	82.383
Jefe Administrativo	1.204	93.252
Ayudante de Servicio	1.288	99.749
Jefe de Servicio	1.480	114.596

(Siguen firmas ilegibles).

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector de Comercio de la Alimentación de León, integrada por la Federación Leonesa de Empresarios, C.C.OO. y U.G.T., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1990 del vigente Convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 1.º del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 9º y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—El Director Provincial de Trabajo y S. Social acetal., Juan José López de los Mozos Martín. 818

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA DE TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1990, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO DE ALIMENTACION DE LEON

En la ciudad de León, siendo las diecisiete horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Comercio de Alimentación de León, en el domicilio social de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión o actualización económica de la tabla de salarios para el año mil novecientos noventa, a que hace referencia el art. 14.º, párrafo primero de dicho Convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan llevar a la práctica el incremento del cuatro coma cincuenta por ciento previsto en el artículo, párrafo y Convenio invocados tomando para ello como base los salarios de la tabla de 1989 debidamente revisada, quedando así fijados los salarios para 1990.

En prueba de conformidad firman las partes el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

TABLA SALARIAL Y NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DE ALIMENTACION DE LEON, PARA EL AÑO 1990

Niveles	4,50 % aumento Convenio pactado para 1990	Tabla salarial para 1990
I Dirección		
II Titulado superior. Gerente ...	2.646	61.444
III Titulado medio. Analista. Encargado general. Contable. Jefe de sección. Cajero general	2.530	58.746
IV Jefe o Encargado de establecimiento. Encargado de almacén. Gestor	2.443	56.723
V Oficial administrativo. Vendedor. Supervisor. Viajante. Programador	2.384	55.374

Niveles	4,50 % aumento Convenio pactado para 1990	Tabla salarial para 1990
VI Oficial de 1.ª. Conductor-vendedor. Dependiente mayor. Operador	2.309	53.621
VII Oficial de 2.ª de oficio. Dependiente. Auxiliar administrativo. Conductor - repartidor. Auxiliar de caja. Grabador	2.257	52.404
VIII Auxiliar de caja-reponedor. Ayudante de dependiente. Mozo especializado. Cobrador.	2.204	51.192
IX Mozo. Limpiadora. Conserje. Telefonista. Vigilante. Reponedor. Envasador. Marcador ...	2.150	49.938
X Aprendices y Aspirantes de 17 años	1.316	30.558
XI Aprendices y Aspirantes hasta 17 años	826	19.188
Plus de transporte	215	4.995
Plus de asistencia	1.250	4.250

(Siguen firmas ilegibles).

**

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector de Comercio de la Alimentación de León, integrada por la Federación Leonesa de Empresarios, C.C.OO. y U.G.T., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1989 del vigente Convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 9º y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social accidental, Juan José López de los Mozos Martín. 817

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA DE TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1989, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACION DE LEON

En la ciudad de León, siendo las diecisiete horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, Ambito Provincial, del Sector Comercio de Alimentación de León, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica de la tabla de salarios para el año mil novecientos ochenta y nueve a que hace referencia el art. 14.º del mencionado Convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar un uno coma cuarenta por ciento la tabla salarial de mil novecientos ochenta y ocho, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad La-

boral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.
(Siguen firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL Y NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBIENTO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACION DE LEON PARA EL AÑO 1989

Niveles	Revisión	Salario revisado
I Dirección		
II Titulado superior. Gerente	774	58.798
III Titulado medio. Analista. Encargado general. Contable. Jefe de sección. Cajero general	740	56.216
IV Jefe o Encargado de establecimiento. Encargado de Almacén. Gestor	714	54.280
V Oficial administrativo. Vendedor. Supervisor. Viajante. Programador	697	52.989

Niveles	Revisión	Salario revisado
VI Oficial de 1. ^a Conductor-vendedor. Dependiente mayor. Operador	675	51.312
VII Oficial de 2. ^a de oficio. Dependiente. Auxiliar administrativo. Conductor-repartidor. Auxiliar de caja. Grabador	660	50.147
VIII Auxiliar de caja-reponedor. Ayudante de dependiente. Mozo especializado. Cobrador	645	48.988
IX Mozo. Limpiadora. Conserje. Telefonista. Vigilante. Reponedor. Envasador. Marcador	629	47.788
X Aprendices y Aspirantes de 17 años	385	29.242
XI Aprendices y Aspirantes hasta 17 años	242	18.362
Plus de Transporte	65	4.780

(Siguen firmas ilegibles).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita.

P.I. 14.624, "San Guillermo", Sección C, 36 cuadrículas mineras, Cistierna, Valderrueda y Prado de la Guzpeña (León), Ana Robles Gordaliza, c/ San Guillermo, 1, Cistierna.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 19 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

722 Núm. 557 —2.376 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

ANUNCIO

La Junta Vecinal de la Entidad Menor de Barrio de Nuestra Señora, con domicilio en Barrio de Nuestra Señora (León), solicita la oportuna

concesión de aguas de la fuente "Las Huertas", para abastecimiento de aguas a las poblaciones de Ambasaguas de Curueño, Barrio de Nuestra Señora y Devesa de Curueño, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras consistirán en la ejecución de:

—Arca colectora de 4,70×3,90×1,50 metros.

—Arqueta de regulación de 5,20×2,40×1,20 m.

—Apertura de zanjas en 5.500 m. y 140 m.

—Tubería de P.V.C. Ø 125 mm. en 5.500 m.

—Tubería de P.V.C. Ø 200 mm. en 140 m.

—P.P. de piezas especiales.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. n.º 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la C.H.D., c/ Muro, 5 —Valladolid—, en horas hábiles de oficina.

Valladolid a 10 de enero de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

777 Núm. 558 —3.456 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Basilio Emiliano Andrés Valladares, para la apertura de venta de productos alimenticios y bebidas en la c/ José María Pereda, núm. 5. Expte. 1.387/88 V.O.

León, 27 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

866 Núm. 559 —1.152 ptas.

**

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del RD 2223/84 de 19 de diciembre y en la Base 4.^a de la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

- Alonso Alvarez, Miguel Angel
- Campos Abian, José Luis
- Fernández Alvarez, José Antonio
- Franco Valle, Julián
- Gabaldón García, Alejandro
- García Calabozo, Carmen Beatriz
- Paniagua Tejo, Inmaculada
- Santiesteban Jiménez, Fabián
- Vázquez Moldes, Antonio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de quince días, previstos en las Bases de la convocatoria, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos de documentación señalados en su caso.

León, 23 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

779 Núm. 560—2.592 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de obra relativo a la "Rehabilitación de edificio para Casa de Cultura" en Zuarés del Páramo, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.894.450 ptas., se expone al público durante 15 días hábiles, al efecto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, ante este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo a 26 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Bercianos del Páramo a 26 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

786 Núm. 561—702 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1989, y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigido en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Am-

pliación del colector y abastecimiento, en Villaquejida", en la siguiente forma:

1.—Determinar el coste de las obras a efectos de contribuciones especiales, por la cantidad a aportar por el Ayuntamiento al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989/90 más los honorarios por redacción del proyecto, que asciende a 740.319 ptas.

2.—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el 70 por 100 de la cantidad resultante del apartado anterior aplicando la facultad concedida en el apartado 1 del artículo 221 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

3.—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas, y de no producirse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del R. Decreto L. 781/86, de 18 de abril.

Villaquejida a 24 de enero de 1990. El Alcalde, Antonio Redondo.

**

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1989, y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigido en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación y ampliación del alcantarillado, en Villaquejida", en la siguiente forma:

1.—Determinar el coste de las obras a efectos de contribuciones especiales, por la cantidad a aportar por el Ayuntamiento al Plan de Obras y Servicios de 1989/90 más los honorarios por redacción del proyecto, que asciende a 1.552.957 ptas.

2.—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el 70 por 100 de la cantidad resultante del apartado anterior, aplicando la facultad concedida en el apartado 1 del artículo 221 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

3.—Fijar como módulo de reparto las acometidas a la red de abastecimiento de agua.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 111 y 49 de

la Ley 7/85, de 2 de abril, y 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas, y de no producirse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del R. Decreto L. 781/86, de 18 de abril.

Villaquejida a 24 de enero de 1990. El Alcalde, Antonio Redondo.

730 Núm. 562—1.764 ptas.

Administración de Justicia**Sala de lo Contencioso-Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.072 de 1989 por el Procurador Sr. Velasco Nieto en nombre y representación del Ayuntamiento de Oencia (León), contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento ante la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León contra la resolución de la misma Consejería de 28 de diciembre de 1988, en virtud de la cual caducó la cantera "Lusio" n.º 260 de la provincia de León, cuyo titular es la mercantil Landesa, S. A., habiéndose acordado con esta fecha ampliación del presente a los siguientes extremos: y asimismo contra resolución de 5-5-89 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Oencia contra resolución de 28-12-88, por la que se acordó no caducar la cantera "Lusio" n.º 260 confirmando la misma.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

819 Núm. 563—3.456 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el núm. 719/89, a instancia del Procurador señor De la Torre Fuertes, en nombre y representación de don Luis Flórez Méndez, vecino de Villarodrigo de las Regueras, con el Ministerio Fiscal, para la inmatriculación de las siguientes fincas rústicas:

A) Finca rústica en el término de Villarodrigo de las Regueras (León), Municipio de Villaquilambre, sita en el paraje conocido como Tras Casas, polígono 45, parcela 150, con una superficie de 19 áreas y 82 centiáreas, que linda: Al Norte, con la finca de Eusebio Valbuena Flórez; al Sur, con las fincas de Angel Méndez Valbuena, herederos de Eusebio García Flórez, Luis Flórez Méndez y Antonio Delgado Blanco; al Este, con la finca de José Gutiérrez Gordón, y al Oeste, con la finca de Isidro Flórez.

B) Finca rústica en el término de Villarodrigo de las Regueras (León), Municipio de Villaquilambre, sita en el paraje conocido como Cascajales o Caminón, con una superficie de 939 metros cuadrados, polígono 40, parcela 107, que linda: Al Norte, con la finca de Angel Fernández Gil; al Sur, con la de Félix Fernández Bayón; al Este, con la de Manuel Flórez Alvarez; y al Oeste, con el Camino Grande o Caminón.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida y a los colindantes herederos de don Eusebio García Flórez de la finca A) y a los colindantes de la finca B), Angel Fernández Gil, Félix Fernández Bayón y Manuel Flórez Alvarez, cuyos domicilios se desconocen para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — Carlos Javier Alvarez Fernández.

821 Núm. 564—4 032 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/89, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Alberto García Barba, mayor de edad, soltero y vecino que fue de Boñar, hoy en ignorado paradero, en cuantía de 5.315.372 pesetas en cuyo procedimiento se practicó tasación de costas que ascendió a la suma de siete millones noventa y una mil setecientas noventa y siete pesetas de cuya cantidad existe un sobrante a favor del deudor de quinientas ochenta mil doscientas tres pesetas, y se ha acordado dar traslado de dicha tasación al mismo por término de tres días para que la impugne si lo estima conveniente.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

702 Núm. 565—2.304 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 684/89 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra don Julián Jaime Callado Saguiño y D.ª M.ª Celia de Prado Valladares, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Julián Jaime Callado Saguiño y doña María Celia de Prado Valladares y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, Sociedad Anónima, de los tres millones cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi

sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Martiniano de Atilano Barreñada.

741 Núm. 566—3.888 ptas.

**

Cédula de citación

De orden de S. S.ª, dictada en el rollo de apelación de faltas número 7/90, por medio de la presente se cita a Domingo de la Puente García, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Buiza de Gordón (León) y hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, el próximo día veintitrés de marzo próximo a las nueve horas, al objeto de asistir a la vista prevenida en la Ley, haciéndole saber que los autos se encuentran en Secretaría por término de 48 horas. Y para que sirva de citación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 680

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señora Crespo Toral, contra don Rosendo Blanco Robles y doña Flavia Martínez Ramos, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de marzo de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Se-

cretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de abril de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de mayo de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca rústica, en término de Matallana de Torío, de este partido judicial, en el pueblo de Robles de Torío, cereal, secana, de cabida dos heminas, que linda: Norte, don Isidoro López; Sur, herederos de don Gabriel García; Este, herederos de don Fernando González, y Oeste, con carretera de León-Collanzo, llamada El Remertero, y dentro de cuyo perímetro se está construyendo un chalet. Dentro del perímetro de dicha finca, que tiene una extensión superficial aproximada de 1.858 m²., existe edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y planta primera destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño, ocupando una superficie construida de 77,12 metros cuadrados en planta baja y útil de 65,28 m². y en planta primera o de vivienda de 104,27 metros cuadrados de superficie construida y 83,02 m². de superficie útil. La superficie total del edificio es de 178,39 metros cuadrados construidos y de 148,30 m². útiles.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

En León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

745 Núm. 567—6.624 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 642/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Ovidio Menéndez Álvarez, don Evelio Menéndez González y doña Blanca Sinahita

González Rodríguez, don Manuel García Álvarez, don Pedro González Robla y doña Sinahita Rodríguez Díez, sobre reclamación de 1.270.395 pesetas de principal y 550.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 18.—En la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Ovidio Menéndez Álvarez, don Evelio Menéndez González, doña Blanca Sinahita González Rodríguez, don Manuel García Álvarez, don Pedro González Robla y doña Sinahita Rodríguez Díez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Ovidio Menéndez Álvarez, don Evelio Menéndez González, doña Blanca Sinahita González Rodríguez, don Manuel García Álvarez, don Pedro González Robla y doña Sinahita Rodríguez Díez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.270.395 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el ar. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.—Guillermo Sacristán Represa.—(Sigue firma ilegible).

796 Núm. 568—5.400 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.698/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 15 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.698/89, sobre daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Feliciano Mateos Pérez como inculpados Mariano León Barrul y Faustino Hernández Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a: Mariano León Barrul y Faustino Hernández Hernández, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Faustino Hernández Herdez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 685

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 (León), de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio número 34/89, seguido en este Juzgado a instancia de doña Enequina Villa Álvarez, contra don Hermesindo Sutil Vidal, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre falta de pago de las rentas (vivienda), por medio de la presente se cita a don Hermesindo Sutil Vidal para que el día trece de marzo del corriente y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 23 de enero de 1990.—El Secretario (ilegible).

712 Núm. 569—2.088 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

D. Francisco-Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515-S de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Dominguez y Ferrer, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, Avda. de España, n.º 25, contra don Delfín y doña Soledad Fernández Barreiro, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, c/ Conde de los Gaitanes, n.º 15-6.º D, sobre reclamación de 418.320 ptas. de principal y la de 252.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de febrero de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de marzo de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril de 1990 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Porción de terreno, en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, llamada Las Corralina, al sitio de "Las Lastras", de 1.203 m2. Linda: Norte, casa de Garcilaso Barreiro López; Sur, huerto de María López; Este, camino de servidero y arroyo, y Oeste, camino de La Braña. Dentro de esta porción de terreno hay construido un corral que ocupa aproxi-

madamente 100 m2. y una casa de dos plantas que mide de fachada 8,50 m. y de fondo 61,20 m2. El resto del terreno se dedica a huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 492, libro 94 del Ayuntamiento de Villablino, folio n.º 10, finca n.º 8.320. Valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de enero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco-Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

926 Núm. 570—6.408 ptas.

**

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 251/86 seguido entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 10/90. En Ponferrada a dieciséis de enero de mil novecientos noventa. El Sr. D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 251/86 seguidos a instancia de entidad Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado don Rafael Durán Muñíos, contra la entidad "Zapico Minera, S. L.", declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Zapico Minera, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Hispano Americano, S. A." de la cantidad de 501.204 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible. Rubricado."

Y para que sirva de notificación a la demandada expido y firmo el presente en Ponferrada a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.—Jesús Tejedor Alonso.

769 Núm. 571—3 600 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 592 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Bilbao Vizcaya, S. A.", con domicilio social en Bilbao y Sucursal en Ponferrada, Avda. de España, n.º 13, contra la Entidad "Industrias del Sil, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, hoy en ignorado paradero y contra don Delfín-Luis Vega Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Hermanos Bécquer, n.º 6-1.º, sobre reclamación de 11.825.990,00 pesetas de principal y la de 5.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día treinta de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de junio de 1990 a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de septiembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Nave comercial, construida de bloques de cemento y ladrillo con piso de cemento, cubierta de uralita y parte translúcida y de estructura metálica, en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, paraje de "Chana de Abajo", ocupa la total superficie de la parcela, o sea, 678 metros con 27 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, calle Particular en resto finca matriz; Sur, resto de finca matriz; Este, calle Particular y resto de finca matriz, y Oeste, Luis Velasco Rodríguez, Camila Pérez y otros.—Inscrita al tomo 1.353 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Congosto, folio 14, finca n.º 6.502.—Valorada pericialmente en la cantidad de trece millones quinientas sesenta mil pesetas.

2) Urbana: Treinta y cinco.—Vivienda letra A, sita en la planta baja, en la parte posterior del edificio "B-Tres", en Madrid, antes Barajas, calle K, n.º 9, hoy calle Rioja, n.º 9, con una superficie aproximada de 114 metros con 72 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, principal y de servicio y consta de varias habitaciones y servicios.—Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso, vivienda del portero y local comercial número tres de planta baja; derecha entrando, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra F de la misma planta; izquierda, local comercial número tres, vivienda del portero y zona libre, y fondo, terreno de la Urbanización.—Esta finca se forma por división de la n.º 10.729 y se divide en 126 plazas de garaje, locales y pisos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 11, de Madrid, al tomo 160, folio 201, finca n.º 13.237. Valorada pericialmente en la cantidad de siete millones de pesetas.

3) Urbana, participación indivisa de mil ochocientas setenta y dos milésimas por ciento de la parcela señalada con la letra "M", en Madrid, antes Barajas, de una superficie de 36.508 m2. Linda: Norte, eje de la calle C; Este, eje de la calle E; Sur, ferrocarril al Aeropuerto, y Oeste, eje de la calle J.—Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 11, de Madrid, al tomo 247, libro 197, folio 77, finca n.º 10.020.—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

4) Urbana, participación indivisa de un entero cuatro centésimas por ciento de la parcela número veintitrés, en Madrid, antes Barajas, de una superficie de 75.84 m2. Linda: Por todos sus aires, con la finca matriz de la que se segrega y sus líneas son: Norte y Sur, dieciocho, noventa y seis metros; Este y Oeste, cuatro, setenta y cinco metros. Consta de ocho plazas de aparcamiento. Esta finca se segregó de la número 10.020. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad n.º 11, de Madrid, al tomo 187, folio 82, finca n.º 10.711.—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil.

5) Urbana, participación indivisa de un entero cuatro centésimas por ciento de la parcela número veinticuatro, en Madrid, antes Barajas, de una superficie de 123,24 m2. Linda: Por todos sus lados con la finca matriz de la que se segrega y sus líneas son: Norte y Sur, treinta, ochenta y un metros; Este y Oeste, cuatro, setenta y cinco metros. Consta de trece plazas de aparcamiento. Esta finca se segrega de la número 10.020. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 11, de Madrid, al tomo 187, folio 92, finca n.º 10.713.—Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis-Helmuth Moya Meyer. El Secretario (ilegible).

752 Núm. 572—12.384 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 187/89, seguida a instancia de José Manuel Fernández González, contra Carbones Villaseca por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación, en el que informe si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre. Dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que

contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí:

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a David García Losada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

594

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 96/89, dimanante de los autos número 46/89, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Domingo Silo Pérez Martín y dieciséis personas más contra la empresa Antracitas de San Antonio, S. L., sobre indemnización extinción contrato, ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Aliste Mezquita (accidental).

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos noventa.

El precedente escrito es unido a los autos de su razón, y, visto el contenido del mismo, líbrese el correspondiente despacho al señor Registrador de la Propiedad número dos de esta localidad de Ponferrada, a los fines de que expida y remita a este Juzgado certificación de bienes inmuebles que aparezcan inscritos a nombre del demandado ejecutado en esta ejecución contenciosa núm. 96/89, Antracitas San Antonio, S. L., y asimismo cargas que pesen sobre los mismos, si existieren.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Antracitas de San Antonio, S. L., que se halla en la actualidad en ignoado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.

597